



## LISTA DE ASUNTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Orden	Expediente de Origen	Expediente	Recurrente	Autoridad	Fecha del acuerdo	Síntesis
1	097/2020-LPCA-I	REVISIÓN 094/2023-LPCA- PLENO	Yolanda Belén Fuentes Alonso	PLENO	21 de noviembre de 2023	<p><b>“...RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Resulta procedente el recurso de revisión interpuesto por <b>YOLANDA BELÉN FUENTES ALONSO</b>, en su carácter de demandante, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo número <b>094/2020-LPCA-I</b>, de la Primera Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.</p> <p><b>SEGUNDO: SE CONFIRMA</b> la sentencia definitiva recurrida citada en el punto resolutivo anterior, por los motivos y fundamentos de derecho expuestos en el considerando CUARTO de la presente resolución.</p> <p><b>TERCERO:</b> Se declara <b>SIN MATERIA</b> el recurso de <b>revisión adhesivo</b>, interpuesto por <b>OMAR BARAJAS AMADOR</b>, Director Jurídico de la <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>, y por <b>JESÚS AGUILAR COVARRUBIAS</b>, <b>DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>, por los motivos y fundamentos de derecho expuestos en el considerando QUINTO de la presente resolución.</p> <p><b>CUARTO: NOTIFÍQUESE</b> personalmente al recurrente principal y por oficio a las autoridades demandadas con testimonio de la presente resolución, en cumplimiento al último párrafo del considerando QUINTO, de esta resolución...”</p>
2	091/2020-LPCA-I	REVISIÓN 095/2023-LPCA- PLENO	René Loya Torres	PLENO	21 de noviembre de 2023	<p><b>“...RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Resulta procedente el recurso de revisión interpuesto por <b>RENÉ LOYA TORRES</b>, en su carácter de demandante, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo número <b>091/2020-LPCA-I</b>, de la Primera Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.</p> <p><b>SEGUNDO: SE CONFIRMA</b> la sentencia definitiva recurrida citada en el punto resolutivo anterior, por los motivos y fundamentos de derecho expuestos en el considerando CUARTO de la presente resolución.</p>



						<p><b>TERCERO:</b> Se declara <b>SIN MATERIA</b> el recurso de revisión adhesivo, interpuesto por <b>OMAR BARAJAS AMADOR</b>, Director Jurídico de la <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>, y por <b>JESÚS AGUILAR COVARRUBIAS</b>, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, por los motivos y fundamentos de derecho expuestos en el considerando QUINTO de la presente resolución.</p> <p><b>CUARTO: NOTIFÍQUESE</b> personalmente al recurrente principal y por oficio a las autoridades demandadas con testimonio de la presente resolución, en cumplimiento al último párrafo del considerando QUINTO, de esta resolución...”</p>
--	--	--	--	--	--	--

En La Paz, Baja California Sur, a **22 (veintidós) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés)**, se publicó en los Estrados de este Tribunal, la presente lista que contiene **02 (dos)** asuntos, relativo a los expedientes que son competencia del Pleno del Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur; artículo 21, apartado A), fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, misma que, también podrá consultarse en la liga <https://www.tjabcs.gob.mx/category/listas-de-sesion/>, ello de conformidad con lo dispuesto en la última parte, del segundo párrafo, del primero de los preceptos legales antes invocados. Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. **Doy Fe.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

